

Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

marzo / abril 2025

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Año 14 Número 88

ISSN 2007_218X



3

**Comité Estatal de
Mejora Continua
Integral de la
Educación Superior**

4

**Clase nacional de
boxeo**

9

**De la Escuela a la
Comunidad**



"Un mundo de ideas y un Proyecto de Luz"

ÍNDICE



Comité Estatal de Mejora Continua Integral de la Educación Superior	3
Clase nacional de boxeo	4
Consejo Consultivo del Consumo Estatal	5
Potenciando la educación normalista	6
Aléjate de las drogas	6
Noche de meditación masiva	7
De la Escuela a la Comunidad	9
Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Campeche	10
Firma de convenio con el Consejo Coordinador Empresarial	11
Convenio Marco de Colaboración con la Escuela Normal Urbana	12
Descuentos en boletos para estudiantes, personal docente y administrativo	13
Nuevas instalaciones para el campus Hecelchakán	14
Nuevas aulas y equipo para el campus V	15
Pantallas Interactivas para la Escuela de Ciencias de la Comunicación	16
Sábado de Bando 2025	17
Ronda Naval 2025	18
El Instituto Campechano participa en la Algarabía Campechana 2025	19
Cierre de las actividades del Carnaval	20
¡1er. lugar en el concurso de Carro Alegórico!	21
Mujeres en la Ciencia y la Academia	22
Fandango Poético	23
El lenguaje construye realidades	24
Foro: Los derechos de las mujeres y su salud sexual	25
Cantando por la libertad	26
Tradición & Folklor en el I.C.	27
Concierto: "Pop Queens"	28
La Escuela de Turismo participa en el programa de lenguaje de señas mexicana	29
Día Mundial del Arte	30
Laboratorio empresarial	31
Concierto con motivo del Día de la Niña y Niño	32
Foro Regional y Consulta para la Construcción del Anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior	33

Gaceta I.C., Año 14, No. 88, marzo - abril 2025, es una publicación bimestral editada y distribuida por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Teléfono: 9818166056 Ext. 106.

www.instcamp.edu.mx,
gaceta@instcamp.edu.mx

Editora responsable: Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2007-2018X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Este número se terminó de imprimir el 23 de abril del 2025 con un tiraje de 100 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.

EDITORIAL

Innovación, infraestructura y orgullo institucional: el Instituto Campechano fortalece su presencia educativa

El compromiso del Instituto Campechano con la mejora continua y la excelencia académica se reafirma con cada acción emprendida en favor de la comunidad educativa. En esta edición número 88 de la Gaceta, resalta la participación activa de nuestra institución en el Comité Estatal de Mejora Continua Integral de la Educación Superior, donde la Rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría representó al benemérito colegio, consolidando la presencia del I.C. en los procesos que articulan la calidad educativa a través del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Este esfuerzo, compartido con las principales instituciones del estado, simboliza la voluntad de avanzar hacia una educación superior cada vez más pertinente, inclusiva y transformadora.

Asimismo, la presencia del Instituto Campechano en el Consejo Consultivo del Consumo Estatal evidencia la articulación con los sectores público y social, fortaleciendo la formación profesional y la vinculación institucional que da sustento a una educación con impacto comunitario. En este marco, destaca también el encuentro de trabajo con autoridades federales y estatales para potenciar la educación normalista, un paso firme hacia la consolidación de modelos formativos transparentes, con validez oficial y compromiso social.

El fortalecimiento de la infraestructura académica continúa siendo un pilar estratégico. La inauguración de nuevas aulas y equipamiento en el Campus V, junto con la instalación de pantallas interactivas en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y la modernización de los espacios en Hecelchakán, reflejan una visión de futuro donde la tecnología y la pedagogía se integran para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas acciones reafirman la confianza del Gobierno del Estado y del Instituto de Infraestructura Física Educativa en el desarrollo del I.C. como referente educativo regional.

El espíritu artístico, identidad y creatividad campechana también brillaron con fuerza en esta edición: el Instituto Campechano celebró con orgullo haber obtenido el primer lugar en el concurso de Carro Alegórico del Carnaval 2025, con el proyecto "Cosmos Virtualis", diseñado por estudiantes de la Escuela de Artes Visuales "Domingo Pérez Piña". Este logro representa no sólo talento y dedicación, sino el entusiasmo de una comunidad que vive su lema con pasión: Un pasado de gloria y un presente de luz.

Así, entre logros académicos, infraestructura renovada y triunfos culturales, el Instituto Campechano sigue siendo símbolo de identidad, calidad y compromiso con Campeche y con México.

INSTITUTO CAMPECHANO DIRECTORIO

RECTORA
Lic. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría

CONSEJO EDITORIAL
Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo
Lic. Ildelisa Lares Muñoz
Mtro. Jorge R. Rosado Rodríguez

EDITORIA RESPONSABLE
Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar

SECRETARIO GENERAL
Mtro. Rafael E. Meneses López

DISEÑADORA
Lic. Alejandra Isabel Dzul Barrera



Comité Estatal de Mejora Continua Integral de la Educación Superior



Respondiendo a las acciones de la excelencia educativa, se realizó la reunión de trabajo del Comité Estatal de Mejora Continua Integral de la Educación Superior, al que asistieron representantes de diversas instituciones que abordaron el tema del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

La reunión de trabajo fue encabezada por el secretario de Educación, Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado. La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría asistió como representante el benemérito Instituto Campechano.





Clase nacional de boxeo



Clase nacional de boxeo realizada en la Plaza de la República.



Comunidad del I.C. durante la clase nacional de boxeo.

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, convocó a la clase nacional “Boxeando por la Paz” que se realizó en la Plaza de la República de esta ciudad capital.

En la actividad participó la gobernadora Layda Sansores San Román, la rectora Ilsa Cervera Echeverría y la comunidad del benemérito Instituto Campechano, integrada por maestras, maestros, estudiantes y directivos que se sumaron a la jornada de activación física, promoviendo el deporte como testimonio de integración y bienestar.



La rectora Ilsa Cervera participando en la activación física.



La rectora Ilsa Cervera en compañía del secretario de Educación, Prof. Víctor Sarmiento, durante la clase nacional de boxeo.



Consejo Consultivo del Consumo Estatal



La rectora Ilsa Cervera Echeverría durante la primera sesión del Consejo Consultivo.

El benemérito Instituto Campechano y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche hacen alianza para impulsar la formación profesional de los futuros comunicadores de este colegio a través de la firma del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado, Dr. Francisco Javier Ac Ordoñez, en nombre de sus respectivas instituciones y ante la presencia de directores de escuelas y administrativos del I.C., así como autoridades del Tribunal Electoral, celebraron la oportunidad de trabajar en unidad con el propósito de establecer programas académicos y acciones que pongan en práctica capacidades y conocimientos en beneficio de los derechos electorales y fortalecimiento de la formación profesional de los jóvenes estudiantes.

Asimismo, las y los alumnos y egresados de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación que reúnan el perfil y los requisitos que establece el reglamento, prestarán el servicio social en el Tribunal Electoral, contribuyendo a la formación integral, desarrollo de valores y de una conciencia de responsabilidad y solidaridad social.



Consejo Consultivo del Consumo Estatal efectuado en el Centro de Convenciones XXI.



Potenciando la educación normalista

Con el respaldo del Secretario de Educación, Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, y con el firme propósito de potenciar la educación normalista en nuestro Estado, se visitó la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, encabezada por el Lic. José Omar Sánchez Molina.

La reunión contó con la participación de la rectora, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría; el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de Campeche, Lic. Román Rosas Quijano; el Director de la Normal Superior "Profr. Salomón Barrancos Aguilar", Dr. Nicanor Chacha Mendoza, y el Director General de Profesiones de la SEMSyS, Carlos Castillo Ortégón. Todos coincidimos en la importancia de consolidar un modelo educativo que garantice la calidad, transparencia y validez oficial de los programas de formación docente que ofrecemos.

A través de este trabajo colaborativo, reafirmamos nuestro compromiso con una formación docente de excelencia y el futuro de la educación en Campeche.



Visita a la Dirección General de Profesiones. De izquierda a derecha: Lic. Carlos Castillo Ortégón, Lic. Román Rosas Quijano, Lic. José Omar Sánchez Molina, rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y Dr. Nicanor Chacha Mendoza.

Aléjate de las drogas



El Instituto Campechano participó en la carrera por la paz y contra las adicciones, con motivo de la Campaña Preventiva Nacional: "Aléjate de las Drogas, el Fentanilo Mata", organizada por el Instituto Estatal del Deporte de Campeche.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría encabezó el contingente del I.C. y agradeció la invitación, al igual que otras instituciones de educación superior que participaron por la cultura de la prevención contra las drogas.



Noche de meditación masiva



El Extemplo de San José del benemérito Instituto Campechano fue sede de la noche de meditación masiva que efectuó, el 7 de marzo, el Dr. Jal Ganeshanada Luna, invitado del Instituto para la Formación Integral y el Desarrollo Humano, en pro de la calidad de vida, salud integral y bienestar de la comunidad de este centenario colegio.

La comunidad estudiantil, docente y directiva de esta institución educativa y público interesado, se sumó a esta enriquecedora experiencia, al igual que la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría.





Te invitamos a leerla en



Consulta la convocatoria
de la edición # 28 en:

<https://revistaic.inst-camp.edu.mx/>



SÍGUENOS EN FACEBOOK

@direcciondeinvestigaciondelinstituto
campechano



TELÉFONO

+52 (981) 81-66-056
ext. 106



ESCRÍBENOS AL CORREO

inveducativa@instcamp.edu.mx

De la Escuela a la Comunidad



Autoridades educativas y comunidad escolar del Instituto Campechano durante el arranque de la Jornada Nacional "De la Escuela a la Comunidad".

Con entusiasta activación física de la comunidad estudiantil de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" del benemérito Instituto Campechano, se puso en marcha la Jornada Nacional "De la Escuela a la Comunidad", a través de la Campaña Aléjate de las Drogas "El Fentanilo Mata, Elige ser feliz", que promueve la concientización de los efectos nocivos para la salud que producen las drogas.

Estuvo presente en el arranque de la Jornada el Secretario de Educación, Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, las directoras de la Escuela Preparatoria, en su turno matutino y vespertino, así como personal docente y directores de áreas del centenario colegio.

Al finalizar el evento, las autoridades visitaron la exposición en la que los estudiantes, haciendo uso de su creatividad y talento en el diseño de carteles, promueven el mensaje de mantenerse alejados de las drogas a través de la activación física.

Este tipo de actividades evidencian la formación integral de los estudiantes del I.C., ya que involucra además de lo académico, lo deportivo, cultural y social, destacando el impacto favorable en la salud física y mental.



Autoridades educativas durante la activación física. De izquierda a derecha: rectora Ilsa Cervera, Prof. Víctor Sarmiento y la Directora General de Educación Media Superior y Superior, María Cristina Gómez Ojeda.



Autoridades educativas durante el recorrido de carteles realizados por estudiantes de la preparatoria del I.C.



Convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Rectora Ilsa Cervera Echeverría en compañía del magistrado presidente, Dr. Francisco Ac Ordoñez, durante la firma del convenio.

El benemérito Instituto Campechano y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche hacen alianza para impulsar la formación profesional de los futuros comunicadores de este colegio a través de la firma del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado, Dr. Francisco Javier Ac Ordoñez, en nombre de sus respectivas instituciones y ante la presencia de directores de escuelas y administrativos del I.C., así como autoridades del Tribunal Electoral, celebraron la oportunidad de trabajar en unidad con el propósito de establecer programas académicos y acciones que pongan en práctica capacidades y conocimientos en beneficio de los derechos electorales y fortalecimiento de la formación profesional de los jóvenes estudiantes.

Asimismo, las y los alumnos y egresados de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación que reúnan el perfil y los requisitos que establece el reglamento, prestarán el servicio social en el Tribunal Electoral, contribuyendo a la formación integral, desarrollo de valores y de una conciencia de responsabilidad y solidaridad social.



La rectora Ilsa Cervera Echeverría y el magistrado presidente, Dr. Francisco Ac Ordoñez, en compañía de las autoridades de ambas instituciones.

Firma de convenio con el Consejo Coordinador Empresarial



Los estudiantes del I.C. tendrán la oportunidad de fortalecer su visión emprendedora, enfocada a su formación profesional, gracias al convenio de colaboración suscrito entre la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y la presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Campeche, A. C., Adda del Rubí Solís Peniche.

Además de poner en práctica los conocimientos académicos y fortalecer su visión emprendedora, cumplirán con su servicio social y prácticas profesionales en las diferentes empresas del Consejo Coordinador Empresarial de Campeche.

Serán beneficiados los estudiantes de las Escuelas de Mercadotecnia, Turismo, Gastronomía y Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y la presidenta del CCE, Adda Solís Peniche, refrendaron vínculos de hermanamiento para impulsar el emprendimiento que Campeche requiere.



La rectora Ilsa Cervera Echeverría y la Lic. Adda Solís Peniche con el convenio firmado.



Sala Rectoral del Instituto Campechano con los asistentes a la firma del convenio.

Convenio Marco de Colaboración con la Escuela Normal Urbana



Autoridades académicas y docentes durante la firma del Convenio Marco de Colaboración.

El benemérito Instituto Campechano y la Escuela Normal Urbana “Lic. Emilio Sánchez Piedras”, de Tlaxcala, establecieron vínculos académicos para el desarrollo institucional al firmar en ceremonia protocolaria el Convenio Marco de Colaboración, impulsando encuentros y actividades de movilidad académica, fortaleciendo la planta académica, gestión institucional, evaluación de los aprendizajes, tutoría académica, procesos de evaluación externa, así como Cuerpos Académicos en Conformación y Cuerpos Académicos en Consolidación.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría dio la bienvenida a las autoridades académicas de la Escuela Normal Urbana, encabezadas por el Director Omar Espino Herrera, quien junto con la Rectora, presidió la firma del Convenio de Colaboración, destacando el honor de trabajar conjuntamente.

La firma del Convenio se efectuó en la Sala Recctoral del centenario colegio, en presencia del cuerpo directivo y académico del I.C. y de la Normal Urbana, que estrechan lazos de hermanamiento académico en beneficio de ambas comunidades.



La rectora Ilsa Cervera y el director Omar Espino con los convenios signados.



Mensaje del director Omar Espino.

Descuentos en boletos para estudiantes, personal docente y administrativo



Promoviendo el deporte como aliado de la educación, firman convenio de colaboración el Instituto Campechano y la Empresa Promotora Artística y Deportiva de Campeche, S.A. de C.V. (Piratas de Campeche).

Estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa, como parte del convenio de colaboración, participarán en la promoción de la temporada de béisbol 2025, teniendo la oportunidad de fortalecer los vínculos de la camaradería y recreación.

En evento protocolario realizado en la Sala Rectoral, la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría; el Director General del Club Piratas de Campeche, Ricardo Williamson Gutiérrez, y el Representante Legal de la Empresa Promotora Artística y Deportiva de Campeche, S. A. de C.V., Carlos Iván Pérez Marrufo, firmaron el convenio.

Durante la temporada de Béisbol 2025, los estudiantes gozarán del 50 por ciento de descuento en los boletos y abonos en las diversas localidades; el personal docente y administrativo gozará del 30 por ciento de descuento.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría reconoció, a las autoridades deportivas, la oportunidad de abrir las puertas de la institución y estrechar los vínculos de cooperación para trabajar en la promoción del deporte como una actividad recreativa, de unidad, enfocada a la calidad de vida de la comunidad estudiantil, docente y administrativa del I.C.



Firma del convenio. De izquierda a derecha: Ricardo Williamson Gutiérrez, la rectora Ilsa Cervera Echeverría y Carlos Iván Pérez Marrufo.



Rectora Ilsa Cervera con la camisa del equipo de béisbol "Los Piratas".



Nuevas instalaciones para el campus Hecelchakán



La Rectora en compañía de los estudiantes del campus de Hecelchakán.

La Escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya", del campus Hecelchakán, cuenta con nuevas instalaciones y herramientas para el mejor aprovechamiento académico de alumnas y alumnos.

Autoridades del INIFE

EC hicieron entrega al Instituto Campechano, en reunión de trabajo encabezada por la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, de dos amplias salas de danza equipadas, con piso de duela, áreas administrativas, servicios sanitarios y vialidad interior, así como pantallas interactivas ubicadas en cada salón de clase de dicho campus.

Gracias al apoyo del gobierno estatal que preside la gobernadora Layda Sansores San Román, el Instituto Campechano, con su sede en Hecelchakán, que alberga a las Escuelas de Trabajo Social y Educación Artística, fortalece la infraestructura educativa, poniendo al servicio de la comunidad estudiantil instalaciones que les permitan mejores herramientas para su enseñanza aprendizaje y desarrollo de sus capacidades.



Nueva sala de danza equipada con piso de duela.



Pantallas interactivas ubicadas en cada salón de clase del campus de Hecelchakán.

Nuevas aulas y equipo para el campus V

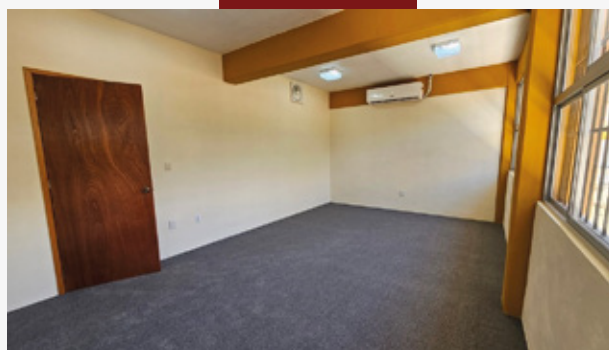


La rectora Ilsa Cervera Echeverría y el Lic. Ricardo López Blanco, en compañía de los estudiantes y docentes del campus V.

El campus V del Instituto Campechano posee nuevas instalaciones y equipo tecnológico, entre los que destacan las pantallas interactivas, aulas equipadas, mobiliario nuevo, así como la Cámara Gesell.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y el Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC Campeche), Ricardo López Blanco, llevaron a cabo la firma de recepción de las nuevas instalaciones educativas, entregando simbólicamente las llaves de las aulas y los espacios.

La comunidad estudiantil, directores académicos y docentes de las escuelas del campus V visitaron las nuevas instalaciones en compañía de la rectora, quien destacó el respaldo de la gobernadora Layda Sansores San Román y del secretario de Educación, Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, en la mejora de la infraestructura educativa de la institución en donde se ubican las escuelas de Trabajo Social, Gastronomía, Turismo y Mercadotecnia.



Cámara Gesell en el Campus V del Instituto Campechano.

Pantallas Interactivas para la Escuela de Ciencias de la Comunicación



Entrega de las pantallas y equipos a los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Orgullosos de ser embajadores del benemérito Instituto Campechano, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación se suman a la transformación de la emblemática Institución promoviendo la oferta educativa.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, acompañada del Director de la Escuela, Ambrosio Gutiérrez Pérez, se reunió con las alumnas y alumnos de los diversos semestres de la Escuela, con más de 40 años de fundada, para entregarles importante equipo como: pantallas interactivas para todos los grupos de la Licenciatura, instrumentos de alto nivel para la estación de radio y taller audiovisual, entre otras herramientas que vienen a fortalecer el desarrollo de sus prácticas escolares.

La Rectora escuchó las inquietudes de los jóvenes estudiantes en el proceso de la mejora continua, refrendando el compromiso de estar cerca de la comunidad estudiantil e invitándolos a transmitir el orgullo de formarse en la institución educativa que ha contribuido al desarrollo del estado de Campeche.



Mensaje de la Rectora a los estudiantes y docentes de esta Escuela.



Aula de la Escuela de Ciencias de la Comunicación con pantalla interactiva como instrumento de enseñanza a disposición de alumnos y docentes.

Sábado de Bando 2025



La rectora Ilsa Cervera en compañía de los Reyes del Carnaval, Dariza y Daniel. De fondo se puede apreciar el carro alegórico realizado por estudiantes del I.C.



Comparsa integrada por alumnos y alumnas del I.C. durante el derrotero.

Nos llenamos de orgullo al celebrar el increíble talento, compromiso y creatividad de nuestros estudiantes de cuarto y sexto semestre de la Escuela de Artes Visuales "Domingo Pérez Piña", quienes fueron los creadores del carro alegórico "Cosmos Virtualis". En él realizaron su recorrido los Reyes del Carnaval Estudiantil 2025, Dariza y Daniel, así como las embajadoras y embajadores del Carnaval Estudiantil 2025.

Además, tuvimos la gran participación de los alumnos y las alumnas de la escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya", quienes hicieron vibrar a la multitud con sus comparsas "Glow" y "Gravedad Zero". Fue un verdadero festín de color y energía que dejó huella.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, en compañía de directivos y personal administrativo, estuvieron presentes en el tradicional derrotero acompañando a los alumnos.



Rectora del I.C. en compañía de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en el tradicional Sábado de Bando.



Personal del Instituto Campechano encargado de la seguridad de los alumnos y las alumnas participantes en el derrotero del Sábado de Bando.



Ronda Naval 2025



Nuestros Reyes del Instituto Campechano, Dariza y Daniel, participaron en la tradicional Ronda Naval, en compañía de las embajadoras y embajadores, llenando de alegría y entusiasmo esta festividad.



El Instituto Campechano participa en la Algarabía Campechana 2025



Con la presencia de los Reyes del Carnaval del I.C. 2025, Dariza y Daniel, y de los alumnos de la Escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya", reforzamos nuestra identidad como campechanos, dejaron huella en este magno evento.

Con esta participación, se concluye un año más en el que la comunidad del Instituto Campechano comparte su alegría, cultura y compromiso con las tradiciones del Estado.





Cierre de las actividades del Carnaval



“Colores y ritmos, noche de comparsas”, maravilloso espectáculo artístico y cultural con motivo del cierre de las actividades del Carnaval Estudiantil del benemérito Instituto Campechano.

Comparsas, pasarelas y bailables hicieron fantástica la noche que cautivó al público que abarrotó el Teatro “Ing. Ricardo Hernández Cárdenas” de la centenaria institución educativa.

De igual forma, se entregaron reconocimientos a estudiantes y personal de la Escuela de Educación Artística por la elaboración de la escenografía “Gravedad Cero”, y a estudiantes de la Escuela de Artes Visuales por la elaboración del carro alegórico “Cosmos Virtualis”.

También se contó con la participación de los artistas de la Escuela Guadalupe Victoria, de la Academia New National of Dance, Teen Campeche, Teen Model y de la Comunidad LGBT de Lerma.



¡1er. lugar en el concurso de Carro Alegórico!

Por tercer año consecutivo, nos llena de orgullo anunciar que hemos obtenido el primer lugar en la premiación de Carro Alegórico del Carnaval de Campeche 2025, con "Cosmos Virtualis". Este logro no solo es un testimonio del esfuerzo y la dedicación de nuestros talentosos estudiantes de la Escuela de Artes Visuales Domingo Pérez Piña, sino también del compromiso y responsabilidad de todo el personal de servicios generales y administrativo que hizo posible este maravilloso proyecto.

En el Instituto Campechano es fundamental ofrecer a nuestra comunidad estudiantil oportunidades como ésta, donde pueden poner en práctica lo aprendido y adquirir nuevas habilidades a través de la ejecución de un proyecto de tal envergadura. Gracias al apoyo de la rectora, Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, y a la dirección del director de la escuela, Alejandro Pérez Falconi, este proyecto ha podido hacerse realidad.

¡Enhorabuena, queridos estudiantes! Su pasión, creatividad y responsabilidad están dando frutos. Este triunfo es de ustedes y refleja la esencia de lo que somos: ¡OrgulloIC!

Felicidades a todos los estudiantes involucrados, ¡sigan brillando!



Carro alegórico "Cosmos Virtualis". Al frente: la rectora Ilsa Cervera Echeverría y el director Alejandro Pérez Falconi, en compañía de los estudiantes de la Escuela de Artes Visuales "Domingo Pérez Piña" y personal del I.C.

Mujeres en la Ciencia y la Academia



Presentadoras y autoridades educativas durante la presentación del libro.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, en la promoción de la igualdad de género y con la tarea de derribar estereotipos, promover modelos de conducta que inspiren a las niñas y adolescentes en sus anhelos de entrada al mundo de la Ciencia y la Tecnología, se presentó el libro: "Mujeres en la Ciencia y la Academia".

Esta obra contiene un total de siete capítulos que reflejan el profesionalismo y experiencia de autoras que mantienen el espíritu de lucha, talento y resiliencia que día a día se presentan en sus vidas laborales y personales.

Una excelente obra coordinada por la Dra. Erika Barony Vera, con la exposición de la Dra. Débora Ramírez Vargas, Dra. Alma Pascual Barrera, Mtra. Daniela Solís Gutiérrez y Dra. Lizette González Gómez.

La presentación se realizó en el Aula Magna "Benito Juárez" del Instituto Campechano, ante la comunidad estudiantil, docentes, directivos e invitados; la actividad promovió el reconocimiento de las mujeres por lograr mejores resultados y mantener el bienestar social de la comunidad.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría destacó la importancia del trabajo por la igualdad de género, derechos por la inclusión y mayores oportunidades de desarrollo de las mujeres.

La presentación del libro contó con la presencia de la Directora de Educación Media Superior y Superior, María Cristina Gómez Ojeda, en representación del Secretario de Educación, Víctor Manuel Sarmiento Maldonado; y la Secretaria General de la Universidad Internacional Iberoamericana, UNINI, María Isabel Bernés Patrón, quien entregó testimonio de reconocimiento a las distinguidas académicas ponentes. El libro "Mujeres en la Ciencia y la Academia" constituye el trabajo colaborativo y sinergia entre el Instituto Campechano y la UNINI.



Fandango Poético

Con motivo del Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo el "Fandango poético: Leer para abrir la mente, hacia una cultura de paz".

El evento fue organizado por el Instituto Campechano en sinergia con la Escuela Normal Federal "Brígido A. Redondo Domínguez", INPESCA, PROCDSAM, TRC, ISSSTECAM, BANCAMPECHE y la RED MUC PAZ, con la participación de estudiantes, maestras y representantes de las instituciones.

En el evento al que asistieron las alumnas de las escuelas Normales del I.C., se compartieron las obras de grandes personajes como la Mtra. Griselda Pérez Domínguez, Briceida Cuevas Cob y Sor Juana Inés de la Cruz.

Al término de la lectura poética "Hacia una cultura de la paz", la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría entregó reconocimientos a las creadoras del Fandango Poético, en honor al Día Internacional de la Mujer que se celebra el ocho de marzo.



La rectora Ilsa Cervera en compañía de las autoridades que participaron en el Fandango Poético.



Lectura de los poemas de Sor Juana Inés de la Cruz.



Entrega de reconocimientos a los participantes.

El lenguaje construye realidades



La comunidad del I.C. participó en la conferencia magistral “El lenguaje construye realidades”, impartida por la Mtra. Ana Isabel Mijangos Cortés, catedrática de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del benemérito Instituto Campechano, actividad efectuada en el marco de la Jornada del Día Internacional de la Mujer: ¡Es tiempo de mujeres sin violencia! ¡Súmate y transforma!

La Directora de la Unidad de Género del I.C., Leydi Margarita López Sonda, con la representación de la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, reconoció el interés de la comunidad estudiantil por fortalecer sus conocimientos y entregó un reconocimiento a la expositora.

A la conferencia magistral asistieron las titulares de las unidades de igualdad sustantiva, directoras, directores académicos y administrativos, docentes y la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



Entrega del reconocimiento. De izquierda a derecha: Mtra. Leydi López, Lic. Ambrosio Gutiérrez y Mtra. Ana Mijangos.



Mtra. Ana Mijangos durante su exposición.

Foro: Los derechos de las mujeres y su salud sexual



La comunidad estudiantil del benemérito Instituto Campechano participó en el "Foro: Los derechos de las mujeres y su salud sexual", como parte de las jornadas con motivo del Día Internacional de la Mujer y de las estrategias que implementa esta casa de estudios en beneficio de las mujeres, sus derechos y de una vida sin violencia.

El Foro se realizó en el Aula Magna "Benito Juárez" del I.C., en donde las ponentes Isabel Rodríguez Casanova y Edith Carrillo Hernández, expertas en derechos de igualdad de género y educación sexual, compartieron con la comunidad educativa información sobre sus derechos y hábitos de salud sexual.

Con la representación de la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Leydi Margarita López Sonda, de la Dirección de Igualdad Sustantiva y de Género del I.C., entregó significativo reconocimiento a las expositoras.

Al evento asistieron las autoridades de las Unidades de Igualdad Sustantiva, directoras y directores administrativas y docentes del benemérito colegio.



Isabel Rodríguez y Edith Carrillo durante su presentación en el Aula Magna "Benito Juárez".



Isabel Rodríguez durante su ponencia a la comunidad estudiantil del I.C.



Cantando por la libertad

Alumnas y alumnos de la Escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya", campus Campeche y Hecelchakán, interpretaron canciones con mensajes de amor, motivación y superación hacia las mujeres durante el Primer Festival "Cantando por la libertad", que buscó incentivar la cultura de respeto y justicia.

María Eugenia Huicab Uribe, Karime Guadalupe Sosa López, con el acompañamiento de Claudia Francisca Garay Arjona, Nicole Medina Ramírez y Julieta Suárez Astorga, Luz Lorena Lira Aguirre, Stephany Daniela Chávez Ángulo, María Paulina de la Cruz Balam Pech, Cristina Cetz Sonda, Vanessa Marisol Fajardo Damian y Regina Camila Hugalde León, de la Escuela de Educación Artística, campus Campeche, cautivaron al público con sus interpretaciones.

De igual forma, el grupo de jóvenes representantes del campus Hecelchakán: Mía Jatzibe Navarrete Solís, Kasey Nicole Onofre Flores y María Rebeca Puga Salinas, con el maestro en el piano, Clodualdo Manuel Cruz Tuz, sedujeron a los asistentes con hermosas melodías.

También se contó con la actuación del egresado Cristóbal David Bacab Tzuc, acompañado por Daniela Alejandra Zavala Crisanti, Diego Jared Velázquez Cornelio, Diego Arturo Zapata Cruz y Juan Alberto Collí García, con la coreografía de Yoan Carlos Ake May.



Tradición & Folklor en el I.C.



Festival de Tradición & Folklor con la participación de la Compañía de Danza y la Trova de la Escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya" del I.C.



Turistas nacionales y extranjeros, así como público reunido en el atrio del Extemplo de San José del Institutito Campechano, disfrutaron del gran Festival de Tradición & Folklor que se realiza en el marco de las actividades del 165 aniversario de este centenario colegio.

El talento artístico de los estudiantes de la Escuela de Educación Artística "Profa. Gloria Montero de Amaya", integrantes de la Compañía de Danza Folclórica, bailaron bellas estampas representativas de Campeche y de la región, acompañados del grupo de la Charanga, sin faltar la actuación de la Trova de la Escuela de Educación Artística del I.C.

La rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, acompañada de los estudiantes, directores académicos y administrativos, felicitó y reconoció a las alumnas y alumnos integrantes de la Compañía de Danza y a los grupos artísticos musicales por su contribución a la promoción de nuestro folclor.



La rectora Ilsa Cervera Echeverría, entre el público asistente, que disfrutó de la noche de folclor.



Turistas nacionales y extranjeros en compañía de los estudiantes participantes en el Festival.

Concierto: "Pop Queens"



La Orquesta Filarmónica Juvenil del benemérito Instituto Campechano, con motivo del 165 aniversario de su fundación, deleitó al público reunido en el Teatro "Ricardo Hernández Cárdenas" con el concierto: "Pop Queens".

La música Pop Queens resonó con fuerza gracias al talento y la pasión de cada uno de los integrantes de la Orquesta, quienes con la conducción de la Mtra. Ana María Pérez Abreu Lavalle interpretaron hermosas melodías de la colección pop de los años noventa.

Al finalizar el concierto, la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría felicitó y expresó el reconocimiento a los grandes músicos, intérpretes y solistas invitados, destacando el compromiso de la institución por su contribución a la difusión de las manifestaciones culturales y artísticas.



La Escuela de Turismo participa en el programa de lenguaje de señas mexicana



Estudiantes de la Licenciatura en Turismo, del benemérito Instituto Campechano, fortalecen sus competencias lingüísticas como parte del compromiso que tienen con el servicio de calidad a personas con discapacidad auditiva y así, contribuir a potenciar la inclusión turística de nuestro Estado, capacitándose en el programa "Lenguaje de señas mexicana enfocado en el servicio al público en el sector turístico".

El programa fue inaugurado por la titular de la Secretaría de Inclusión del Gobierno del Estado, Ana Alicia Mex Soberanis, con el objetivo de fortalecer la atención inclusiva y de calidad en el sector turístico, garantizando la comunicación efectiva con personas sordas o con discapacidad auditiva, reafirmando el compromiso con la construcción de una sociedad más accesible, equitativa y sensible a la diversidad en la que todas las personas puedan disfrutar plenamente de su experiencia turística.

En la actividad estuvo presente la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, los estudiantes, docentes y directivos de la Escuela de Turismo del I.C., quienes se sumaron a los compromisos y esfuerzos en beneficio de la discapacidad auditiva y políticas públicas inclusivas.



Rectora del Instituto Campechano durante su mensaje a los estudiantes, docentes y personas asistentes a la actividad.



Estudiantes de la Escuela de Turismo durante el programa "Lenguaje de señas mexicana enfocado en el servicio al público en el sector turístico".

Laboratorio empresarial



Estudiantes de la Escuela de Mercadotecnia en compañía de las autoridades educativas y empresarios del ramo restaurantero.

La Escuela de Mercadotecnia a través del Laboratorio Empresarial ha logrado colocar a 26 alumnos para prácticas con empresas del ramo restaurantero local.

Agradecemos la oportunidad a grandes amigos y aliados: Lic. Abraham Azar, Presidente de la Asociación de Empresarios Turísticos del Centro Histórico y Barrios Tradicionales de Campeche, así como Director y Socio de Grupo Patronis; al Lic. Rodrigo Bojórquez, presidente de CANIRAC y propietario de Briz; al Lic. Paco Estrada, propietario de Menta, por toda la confianza de sumar sus experiencias con nuestros alumnos.

Los alumnos estarán trabajando a través de las prácticas profesionales con empresas del sector Restaurante-Turístico, logrando aplicar las competencias obtenidas en las aulas.





Día Mundial del Arte



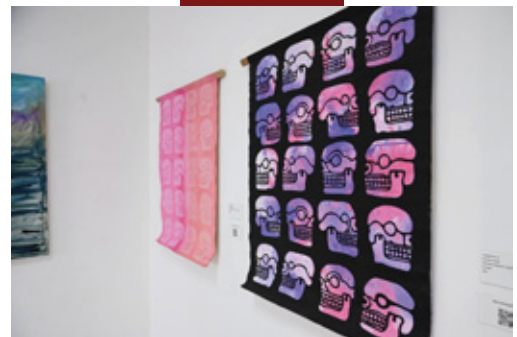
El artista Iván Zolano durante su mensaje a los asistentes a la inauguración de la exposición "Extemporáneo".

El benemérito Instituto Campechano abrió las actividades del Día Mundial del Arte, con exposiciones y obras de estudiantes y docentes de la Escuela de Artes Visuales "Domingo Pérez Piña", de esta centenaria institución que está cumpliendo 165 años de fundada.

Las festividades iniciaron con la exposición "Extemporáneo", del artista Iván Zolano, inaugurada en la Galería "Domingo Pérez Piña", en evento presidido por la rectora Ilsa Beatriz Cervera Echeverría y el Director de la Escuela de Artes Visuales, Alejandro Pérez Falconi, en compañía de la comunidad estudiantil de la Escuela.

"Extemporáneo", presenta 26 obras del artista y también docente de la Escuela de Artes Visuales del I.C. En ella muestra la tensión entre el arraigo y la extranjería, la lucha silenciosa de quien observa desde la periferia, buscando una narrativa donde el mar y la historia se entrelazan.

Con más de 20 años de experiencia docente, Iván Zolano es un profesional del arte, artista visual especializado en escultura, pintura y medios alternativos, es egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



Obras expuestas en la Galería "Domingo Pérez Piña".

Concierto con motivo del Día de la Niña y Niño



Orquesta Filarmónica Juvenil del benemérito Instituto Campechano, dirigida por la Mtra. Ana María Pérez Abreu Lavalle.

La Orquesta Filarmónica Juvenil del benemérito Instituto Campechano ofreció un gran concierto con melodías clásicas de las series como Batman, The Pink Panther, el Chavo del Ocho, el Ratón Vaquero y Piratas del Caribe, entre otras.

Con la dirección musical de la Mtra. Ana María Pérez Abreu Lavalle, los jóvenes músicos homenajearon a niñas y niños en su día, recibiendo el aplauso del público infantil y adulto presente en el Teatro “Ing. Ricardo Hernández Cárdenas” del I.C.





Foro Regional y Consulta para la Construcción del Anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior.

El benemérito Instituto Campechano, la primera Institución Educativa Superior en el Estado de Campeche en ingresar a la Nueva Escuela Mexicana, participó en el Foro Regional y Consulta para la Construcción del Anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior.

En el evento, las autoridades representantes de la centenaria institución educativa, contribuyeron al fortalecimiento en la temática: Gobernanza del Sistema, Perfil de Formación y Modalidades.

El objetivo del Foro fue recoger las aportaciones de actores clave como docentes, especialistas, autoridades y comunidades educativas de todo el país, para el anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior, a fin de que esta iniciativa sea inclusiva, representativo acorde con la diversidad y las necesidades específicas de cada región y que responda a las demandas actuales y futuras de la juventud mexicana.



Docentes del Instituto Campechano en compañía de las autoridades educativas del Estado: la Directora General de Educación Media Superior y Superior, María Cristina Gómez Ojeda, y el subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Campeche, Román Enrique Rosas Quijano.



Docentes que asistieron al Foro Regional. De izquierda a derecha: Dr. David Fuentes, Mtra. Karla Huitz, Mtra. Fabiola Ortega y Mtro. Luis Góngora.



1

Aprobación de la Política de igualdad laboral y no discriminación 1 del Instituto Campechano.

2

Política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Campechano.

5

Aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Campechano.

6

Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Campechano.

7

Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro 2025.

8

Plan de Austeridad y Ahorro 2025.

16

Aprobación de los Títulos Profesionales o de Grado Académico, sea considerando el nombre de la carrera en lugar del nombre de la profesión por género.

17

Aprobación de los Lineamientos para la protección de datos personales del Instituto Campechano.

18

Lineamientos para la protección de datos personales del Instituto Campechano.

27

Aprobación del Manual de Comunicación del Instituto Campechano.

28

Manual de Comunicación del Instituto Campechano.



Oficio No. 360

Expediente: CS-DPAA/23-24

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de diciembre de 2024.

Mtra. Leydi Margarita López Sonda
Unidad de Igualdad y Perspectiva de Género
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 20 de diciembre, se **Aprobó:**

El Dictamen de la Comisión de Reglamentos Académicos y Administrativos donde indica que es procedente lo siguiente:

- El dictamen de la política de Igualdad laboral y No discriminación del Instituto Campechano.
- La política de igualdad laboral y No discriminación del Instituto Campechano.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.



POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO CAMPECHANO

La Rectoría del Instituto Campechano, a través de la Unidad de Igualdad y Perspectiva de Género, refrenda su compromiso con la educación integral y calidad educativa, así como con el respeto a la dignidad de las personas que lo integran, manifestando la estricta prohibición al maltrato, cualquier tipo de violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal, en materia de apariencia física, cultural, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud, jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, orientación sexual, expresión de género, situación migratoria, o cualquier otra, que atente contra el ejercicio de sus derechos y la igualdad sustantiva de oportunidades, garantizando el derecho a la No Discriminación en todos sus procesos, incluidos el ingreso, formación y promoción profesional, impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores para que en nuestros espacios laborales y educativos prevalezca la Cultura de la Paz.

Que, el Instituto Campechano en su compromiso con la educación, la investigación y la difusión de la cultura, dentro del ámbito de su competencia promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos considerando los principios consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), así como en los tratados internacionales aprobados por el Estado mexicano. Apegándose a lo establecido en los artículos 1º y 4º de la CPEUM, establecen la igualdad del hombre y la mujer, así como, la prohibición de todo tipo de discriminación ante la Ley. En cuanto al ámbito internacional, estos puntos se advierten en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todas y todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, mismo que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) denominados “5: Igualdad de Género” y “10: Reducción de las Desigualdades”, se señalan entre algunas de sus metas “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, así como “Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

Que, el Instituto Campechano aprobó en Consejo Superior, el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL BENEMÉRITO INSTITUTO CAMPECHANO, con el objetivo general de esta



blecer la coordinación de instancias y autoridades necesarias para prevenir, sancionar, erradicar la discriminación y violencia de género, y consolidar la cultura de perspectiva de género, estableciendo los mecanismos institucionales, a fin de garantizar a la comunidad una vida incluyente y libre de violencia, así como también el Marco del Buen Actuar del Instituto Campechano, conformado por el Código de Ética, Código de Conducta, Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto Campechano y el Reglamento de Responsabilidades Administrativas y Académicas.

ALCANCE

La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación es de observancia general y obligatoria para los organismos académicos, centros, escuela Preparatoria, dependencias académicas y dependencias administrativas del Instituto Campechano, el compromiso de las acciones que se desarrollan es para todo el personal que labora bajo cualquier esquema de contratación del Instituto Campechano.

COMPROMISOS

El Instituto Campechano tiene el firme compromiso de:

- a) Transformar la cultura organizacional de la Institución, que permita identificar, brechas, alertas de violencia laboral, prácticas de desigualdad, exclusión, discriminación, entre otros, a fin de promover las buenas prácticas laborales y alcanzar un desarrollo integral del personal, implementando dentro de los procesos de gestión y de recursos humanos prácticas de igualdad, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación.
- b) Implementar, desarrollar y vigilar prácticas de igualdad laboral y no discriminación, que permitan incorporar una cultura transversal en la materia.
- c) Fortalecer el entorno laboral del personal promoviendo una cultura de respeto e inclusión, libre de violencia, desigualdad y discriminación, mediante la sensibilización y capacitación en la materia, que contribuya a su desarrollo integral.
- d) Respetar y promover el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas, impulsando la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de toda la comunidad de la institución.

Es compromiso y responsabilidad de la Rectoría, a través de la Unidad de Igualdad y Perspectiva de Género velar por el cumplimiento, implementación, comunicación y evaluación de esta política, en beneficio de todas las personas que laboran en esta noble institución.



TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Política de Igualdad Laboral y No Discriminación entrará en vigor a partir de la fecha de firma del presente acuerdo y su publicación será a través de la Gaceta del Instituto Campechano, órgano de difusión oficial de la Benemérita Institución.

SEGUNDO. Para la aplicación de la presente Política se deberá observar en todo momento lo dispuesto en el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Violencia de Género en el Benemérito Instituto Campechano, así como de todas aquellas herramientas que la Institución establezca para promover la igualdad laboral y no discriminación entre la comunidad universitaria.

Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

“UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA.
RECTORA DEL INSTITUTO CAMPECHANO



Oficio No.455

Expediente: CS-DPAA/23-24

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de enero de 2025.

C.P. Manuel Solís Denegrí
Director Interino de Finanzas
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 31 de enero del presente año se **Aprobó:**

El manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Campechano.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.

Consulta la versión completa



"Un pasado de Gloria y un Presente de Luz"





Oficio No.459

Expediente: CS-DPAA/23-24

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de enero de 2025.

Dra. Maribel Bautista Álvarez
Encargada de la Dirección general de Planeación y Calidad
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 31 de enero del presente año se **Aprobó:**

El Plan de Austeridad y Ahorro 2025.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.



POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO CAMPECHANO

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 1 párrafo segundo y artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, artículo 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 1, 3 y 4 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 18, 19 fracción I y 113 fracción VIII de la Ley Orgánica del Instituto Campechano, artículos 1, 7 fracción VI y 32 fracción VI del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y Académicas del Instituto Campechano, Plan de Desarrollo Institucional 2023-2028, y cláusula octava del Anexo de Ejecución 2025 del Convenio Marco de Colaboración 2018.

Y con el objetivo de administrar los recursos de manera responsable, honesta y transparente, se emite el presente **Plan de Austeridad y Ahorro para el año 2025 del Instituto Campechano**, para su observancia e implementación. Documento que tiene el propósito de mantener las medidas de racionalidad y austeridad con: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

CONSIDERANDOS

El Instituto Campechano presenta un incremento de apenas el 2.54 % con relación al presupuesto autorizado en el 2024 de los recursos del Programa U006. Quedando por debajo del incremento 12 % al salario mínimo, así como del índice inflacionario, lo que impacta directamente en el aumento de los costos en los bienes y servicios que el Instituto Campechano requiere para mantener los gastos operativos, lo que hace necesario establecer medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos, así como acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, en los rubros de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, así como también medidas de control presupuestal.

El equilibrio y salud financiera del Instituto Campechano, permitirá el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2028. La Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección de Planeación y Calidad conjuntamente con el Órgano Interno de Control serán las responsables de coordinar la implementación de las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto; así como establecer los mecanismos de control presupuestal, que aseguren la administración de los recursos con criterios de con austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, rendición de cuentas y transparencia.



OBJETIVO

El objetivo es propiciar el aprovechamiento óptimo de los recursos del Instituto y ejercer racionalmente el gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas, los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan Institucional de Desarrollo Institucional 2023-2028, generando ahorros en recursos financieros.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Las presentes medidas y disposiciones son de observancia general y obligatoria para toda la comunidad del Instituto Campechano, en materia de ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.
2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente plan tienen por objeto establecer medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos y generar todos los ahorros posibles en el presupuesto 2025.
3. Las áreas académicas y administrativas, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos.
4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad señalada en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose los importes y los calendarios autorizados.

CAPITULO II EJERCICIO DEL GASTO

5. Los titulares de las unidades administrativas del Instituto Campechano deberán realizar la concientización y sensibilización de todo el personal administrativo, docente y alumnos para la difusión e implementación del Plan de Austeridad y Ahorro del Instituto Campechano
6. Toda adquisición o servicio deberá estar autorizado y aprobado en el presupuesto 2025. Salvo los que tengan carácter de fortuito o fuerza mayor, contingencia, emergencia, o existan causas justificadas por escrito debidamente formalizado por el área requirente y autorizado por la Rectoría.
7. Toda publicación de promoción y difusión, deberá ser previamente autorizada por Rectoría y se priorizará el uso de medios electrónicos.



8. El uso del correo electrónico institucional, tendrá la misma validez informativa y legal, que el de los documentos impresos.

9. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes mediante el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes, promoviendo de igual manera el uso del correo institucional.

10. Se les exhorta a los directores de todas las áreas a darle un mayor uso a las tecnologías de la información mediante videoconferencias, lo que generaría un menor movimiento del personal y en consecuencia un ahorro en el presupuesto.

11. La entrega de insumos de papelería y cómputo, se restringirá a lo estrictamente necesario para la operatividad de las áreas, previo análisis de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección General de Tecnologías de la Información.

12. Sólo se tramitarán pagos a los proveedores que estén al corriente con sus obligaciones fiscales, que estén acordes a la normatividad en materia hacendaria y que cumplan todos los requisitos del proceso que determine la Dirección General de Administración.

13. La asistencia y participación de personal del instituto a eventos deberá estar debidamente justificadas y contempladas en el presupuesto 2025. Sólo se tramitarán boletos y viáticos cuando previamente se haya emitido un oficio de comisión, dicho trámite deberá solicitarse con oportunidad y sujeto a la normatividad institucional.

14. Queda estrictamente prohibido la adquisición de productos alimenticios para actividades que no sean necesarias y sustantivas, cualquier gasto extraordinario deberá estar autorizado por la Rectora t contar con suficiencia presupuestal.

15. El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará sujeto a la suficiencia presupuestal y cada escuela podrá establecer los criterios de apoyo. Se dará prioridad a estudiantes que participen en eventos necesarios para su formación profesional. En el caso de congresos, se apoyará siempre y cuando se participe como ponente o bien, la asistencia del docente sea de relevancia para el Programa Educativo al cual se encuentra adscrito y que sean determinantes para el desarrollo académico.

16. En materia de servicios personales, se reducirán a lo estrictamente necesario las contrataciones por servicios personales y profesionales. Previo análisis de viabilidad presupuestal, se priorizará la contratación de personal para cubrir plazas vacantes por jubilación, por lo que se deberá realizar un ajuste en las funciones y actividades del personal del área, o resignaciones entre unidades administrativas y académicas, cuando así se requiera.



17. Con el objetivo de eliminar la duplicidad de funciones en las unidades administrativas, los titulares de las áreas deberán realizar la descripción del puesto y funciones de cada uno de sus colaboradores, con la finalidad de detectar subocupación o duplicidad de funciones y poder realizar reasignaciones de personal, ubicar perfiles y equilibrar las áreas.

CAPITULO III SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

18. Toda actividad o evento que genere pago de adquisiciones o servicios extraordinarios deberá de contar con autorización previa de Rectoría y la Dirección General de Administración, estar debidamente justificada y formalizada por escrito por el área requirente y estará sujeta a suficiencia presupuestal.

19. Toda actividad o evento de apoyo a otras instituciones que genere costo para el Instituto, deberá ser evaluada y analizada por la Dirección General de Administración, para determinar el impacto en el presupuesto, por lo que quedarán restringidas a la suficiencia presupuestal.

20. Se recomienda que todas las actividades o eventos procurarán programarse en días y horas hábiles, para evitar el pago de servicios extraordinarios.

CAPITULO IV SERVICIOS GENERALES

21. No se autorizarán líneas de telefonía celular, con excepción de las destinadas a los servicios de vigilancia, seguridad y protección civil, en caso de ser necesarias. Siguiendo estas medidas de austeridad, se continúa con la política institucional establecida desde el año 2015, de no pagar equipos y servicio de telefonía celular que estén a cargo del erario del Instituto Campechano.

22. Se deberá fortalecer los programas en materia de ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, así como fomentar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares, apagar en horas inhábiles la iluminación, apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.

23. Se deberá revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas y evitar el desperdicio de agua en los laboratorios y talleres de enseñanza, así como en los servicios sanitarios.



24. Los salones y oficinas que cuenten con equipos de aire acondicionado en funcionamiento deberán de permanecer con las puertas y ventanas cerradas, a fin de eficientar el consumo de energía eléctrica.

25. Con respecto los inmueble e instalaciones de la institución; sólo se llevarán a cabo obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura, de acuerdo con lo siguiente:

- Obras iniciadas, con autorización respectiva.
- Obras con su respectiva autorización .

De igual forma, la remodelación de instalaciones estará limitada a aquellas que requieran reparaciones estructurales, que sean urgentes o sirvan para optimizar el uso de los espacios.

26. Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas a cargo de la Dirección de Servicios Generales se llevarán a cabo prioritariamente por el personal de mantenimiento institucional. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente necesario, previa autorización de Rectoría.

CAPITULO V RECURSOS MATERIALES

27. Los procesos de adquisición, deberán ajustarse a la normativa en la materia.

28. En cuanto a la adquisición de mobiliario y equipo para oficinas se realizará cuando sea estrictamente necesario y deberá tomarse en consideración el costo por mantenimiento.

29. Se deberán utilizar preferentemente los servicios en medios electrónicos con que se cuenten, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión.

30. Los servicios asignados al rubro de mensajería, correos y telégrafos deberán ser utilizados sólo en casos necesarios y prevalecer el uso de medios digitales para la mensajería.

31. Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el material que se vaya adquiriendo. Las áreas deberán llevar un control de su stock de papelería, evitando solicitar al almacén institucional material que aún se encuentra con inventario en las áreas.

32. Se fortalecerán las medidas internas para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores o documentos de uso interno en la institución.



33. Los directores de las escuelas, y de áreas deberán concientizar a los alumnos y al personal; del uso eficiente y racional de los materiales de aseo personal (utilizados en los sanitarios de todos los campus), así como del material de limpieza que se les proporcione.

34. Para el caso de los bienes muebles deberán observar criterios y procedimientos establecidos en la normativa en la materia, para su registro, afectación, disposición final y baja. Podrán ser enajenados a través de la venta, donación, permuta y dación en pago, mediante los procedimientos normativos establecidos para ese fin, los recursos que se obtenga de la enajenación, serán destinados para el otorgamiento de un mayor número de becas para los estudiantes de nuestra institución, y/o direccionados a cubrir necesidades institucionales.

35. No se adquirirán vehículos nuevos, hasta entonces se autorice por el Consejo Superior, previa justificación para su adquisición.

36. Los vehículos oficiales del Instituto serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.

37. El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa correspondiente y será cubierto con recursos asignados a la Dirección General de Administración a través de Servicios Generales.

38. Será responsabilidad del servidor público del Instituto asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del vehículo incluyendo el pago de multas e infracciones que será cubierto por el servidor responsable del mismo.

39. El consumo de combustible para vehículos oficiales deberá apegarse al procedimiento que implemente la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales para el uso racional del combustible, priorizando necesidades y eficientando el uso del parque vehicular del instituto.

40. El personal del Instituto Campechano que requiera del servicio de traslado con vehículos oficiales, deberá planear óptimamente su recorrido para optimizar el combustible, de igual manera cuando así sea factible; utilizar lo menos posible el servicio de uso de vehículos institucionales.

CAPITULO VII COLEGIATURAS Y BECAS

41. El monto de las colegiaturas para todos los programas académicos que se imparten en nuestra institución se incrementará sólo lo correspondiente a la inflación del ejercicio fiscal de cada año, esto como apoyo a la economía



de nuestros estudiantes de todos los niveles educativos o bien sólo cuando determine el Consejo Superior del Instituto Campechano.

42. Teniendo como objetivo apoyar a la economía de los alumnos, con los ahorros obtenidos al presupuesto de ingresos propios, por la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y racionalización del gasto; se ofertará el mayor número de becas académicas posibles de acuerdo con nuestro presupuesto. Esto es un esfuerzo de nuestra institución para la continuidad y conclusión de los estudios de estudiantes.

CAPITULO VIII EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

43. El Instituto Campechano establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente plan.

44. Será competencia de la Dirección General de Planeación y Calidad la elaboración anual de este plan. El seguimiento e implementación de las Direcciones Generales de Administración y de Finanzas. La evaluación y verificación del Órgano Interno de Control.

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2025, la implementación de este plan representará la siguiente economía al Instituto Campechano.

Capítulos	Monto autorizado 2025
2000 Materiales y suministros	\$5,239,115.00
3000 Servicios Generales	\$14,689,662.00
Total	\$19,928,777.00

Ahorro estimado Montos promedio	
Mínimo	Máximo
\$652.70	\$5,590.20

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente el Plan de Austeridad y Ahorro del Instituto Campechano, entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Superior del Instituto Campechano y deberá ser publicado en los medios de comunicación oficial de la institución.



SEGUNDO. Las acciones antes mencionadas, son enunciativas más no limitativas, por lo que si las diversas áreas identifican más acciones a realizar que permitan generar ahorros, están en la obligación de realizarlas.

TERCERO. El presente el Plan de Austeridad y Ahorro del Instituto Campechano será aplicable supletoriamente, por lo que deberá observarse independientemente de la fuente de financiamiento.

“ UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ”

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior



Oficio No.465

Expediente: CS-DPAA/24-25

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de marzo de 2025.

Dr. Fernando Antonio Chuc Canul
Director de Control Escolar
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 28 de marzo del presente año se **Aprobó:**

Que, a partir de la presente fecha, la impresión de los Títulos Profesionales o de Grado Académico, sea considerando el nombre de la carrera en lugar del nombre de la profesión por género.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.



Oficio No.469

Expediente: CS-DPAA/24-25

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de marzo de 2025.

Lcda. Raquel C. Castilla Sandoval

Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 28 de marzo del presente año se **Aprobó:**

El Dictamen de la Comisión de Reglamentos Académicos y Administrativos, donde considera procedente los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Instituto Campechano.

Cabe señalar que estos reglamentos entraran en vigor a partir de su publicación en la Gaceta del Instituto Campechano

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente

“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”

CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría

Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López

Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.



LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO CAMPECHANO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO: Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las garantías para la protección de los Datos Personales que obren en las bases datos del Instituto Campechano.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en los presentes Lineamientos se deberá entender por:

- a) Datos personales:
 - Nombre completo
 - Número de cuenta
 - Domicilio Particular
 - Teléfono particular
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Estado civil
 - Nacionalidad
 - Correo electrónico
- b) Datos personales sensibles: son aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular; o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran sensibles, aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud o información médica, religión, opiniones políticas o preferencia sexual.
- c) Aviso de Privacidad: documento físico electrónico o en cualquier otro formato generado por el Instituto Campechano, que es puesto a disposición del titular de la información, previo al tratamiento de sus datos personales.
- d) Bases de datos: el conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
- e) Consentimiento: manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.
- f) Ley: la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.
- g) Lineamientos Generales: Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche.
- h) Derechos ARCO: son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- i) Listado de exclusión: base de datos que tiene por objeto registrar de manera gratuita la negativa del titular al tratamiento de sus datos personales.
- j) Instituto: Instituto Campechano.

TERCERO: Los casos no previstos en los presentes Lineamientos serán analiza



dos y determinados por la Oficina del Abogado General del Instituto Campechano.

TÍTULO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CUARTO. Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita, por lo que la obtención de datos personales no deberá hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos.

QUINTO. Todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, el cual podrá ser verbal o por escrito, salvo las excepciones previstas en la Ley, sus Lineamientos Generales y en los presentes Lineamientos.

SEXTO. La obtención del consentimiento tácito o expreso deberá ser:

- a) Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo, que pueda efectuar la manifestación de voluntad del titular,
- b) Específica: referida a una o varias finalidades determinadas que justifiquen el tratamiento, e
- c) Informática: que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales y las consecuencias de otorgar su consentimiento.

El consentimiento expreso también deberá ser inequívoco, es decir que existan elementos que demuestren su otorgamiento.

El consentimiento tácito se utilizará como regla general salvo que la Ley, sus Lineamientos Generales y los presentes Lineamientos exijan que sea expreso.

SÉPTIMO. No podrá crearse bases de datos o sistemas que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de la misma. En caso de que el Instituto Campechano requiera crear bases de datos que contengan bases personales sensibles, deberá solicitar al titular de los datos personales su consentimiento expreso y por escrito para este fin, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier otro mecanismo de autenticación que determine el Instituto, y deberá darle a conocer al titular de los datos personales la finalidad de la creación de dicha base.

OCTAVO. No será necesario el consentimiento para el tratamiento de los datos personales cuando:

- a) Esté previsto en una ley.
- b) Los datos figuren en fuentes de acceso público.
- c) Los datos personales se someten a un procedimiento previo de disociación.
- d) Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular de los datos personales y el Instituto.
- e) Se requieran por razones estadísticas, científicas o de interés general, sin dar a conocer el nombre del individuo a quien corresponda.



- f) El Instituto contrate la prestación de un servicio que requiera el tratamiento de datos personales. El prestador no podrá utilizar los datos personales, para propósitos distintos a aquellos para los cuales se hubieren proporcionado. En estos casos se requerirá la firma de un contrato de confidencialidad.
- g) Se dicte resolución de autoridad competente.

NOVENO. El tratamiento de los datos personales deberá limitarse al cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad.

DÉCIMO. El Instituto tendrá la obligación de informar a los titulares de los datos personales, la información que recaba de ellos y con qué fines, a través de un aviso de privacidad.

DÉCIMO PRIMERO. El Instituto podrá realizar la difusión de los avisos de privacidad en formatos físicos, electrónicos, medios verbales, o cualquier otra tecnología.

DÉCIMO SEGUNDO. El Instituto realizará, en la medida de sus posibilidades, los mecanismos que considere necesarios para proteger los datos personales.

DÉCIMO TERCERO. El Instituto solicitará, a las personas que tengan acceso a cualquier base de datos del mismo, que guarden confidencialidad respecto a estos, obligación que subsistirá aun después de finalizar su relación jurídica, para lo cual se firmará un convenio de confidencialidad.

DÉCIMO CUARTO. El tratamiento de los datos personales se hará conforme a la convenido en el aviso de privacidad, el cual contendrá una cláusula en la que se indique si el titular acepta o no la transferencia de sus datos, de igual manera, el tercero receptor, asumirá las mismas obligaciones que correspondan al responsable que transfirió los datos.

DÉCIMO QUINTO. El Instituto designa a la oficina de la Abogada General como responsable de tramitar las solicitudes de los titulares de datos personales para el ejercicio de sus derechos conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

DÉCIMO SEXTO. Los titulares de datos personales tienen derecho a obtener información sobre sus datos personales contenidos en las bases de datos del Instituto, así como a corregirlos o cancelarlos, previa acreditación de su identidad.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los titulares de datos personales tienen derecho a conocer



el Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento de sus datos. Este aviso se podrá consultar en la página web del Instituto Campechano (<https://web.instcamp.edu.mx/>).

DÉCIMO OCTAVO. El instituto no será obligado a cancelar los datos personales cuando:

- a) Se refiere a las partes de un contrato privado, social o administrativo y sean necesario para su desarrollo y cumplimiento.
- b) Deban ser tratados por disposición legal.
- c) La Ley lo disponga.

DÉCIMO NOVENO. Los titulares de datos personales tienen la obligación de que sus datos proporcionados sean exactos y actualizados, para lo cual el Instituto les proporcionará los mecanismos necesarios para que los titulares puedan modificar sus datos.

VIGÉSIMO. En el caso de que los titulares de datos personales deseen realizar cualquier solicitud de modificación, deberán aportar la documentación que soporte su solicitud.

TÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMO PRIMERO. Tratándose de corrección de datos personales, el Instituto comunicará al solicitante dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, las correcciones o en su caso, las razones y fundamentos por las cuales éstas no procedieron.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se tramitará la corrección de datos personales cuando exista solicitud expresa por parte del titular de los datos personales, dirigida al Instituto.

VIGÉSIMO TERCERO. El titular de los datos personales, manifestará bajo protesta de decir verdad, que la información que proporciona es verídica y libera al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse respecto de la autenticidad de dicha información.

VIGÉSIMO CUARTO. El Instituto analizará la procedencia de la corrección solicitada en un término de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma. En caso de ser necesario, podrá requerir al titular de los datos personales la información que se considere pertinente, a efecto de verificar la exactitud de los datos.

VIGÉSIMO QUINTO. Si resulta procedente la corrección, se emitirá un acuerdo notificando al titular de los datos personales en un plazo que no excederá de 20 días hábiles siguientes al de la determinación de procedencia de las correcciones, que las mismas fueron conducentes.



VIGÉSIMO SEXTO. En caso de que se determine la improcedencia de la corrección, el Instituto notificara al titular de los datos personales, informando de las razones y fundamentos considerados para la improcedencia de la corrección de datos; lo anterior en un plazo que no excederá de 20 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

TÍTULO QUINTO

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Es procedente la cancelación de datos personales cuando éstos dejen de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron obtenidos. No se considera finalidad distinta el tratamiento que posteriormente se les dé con fines estadísticos o científicos, siempre que no puedan atribuirse a persona determinada o determinable; así como su uso con fines históricos.

VIGÉSIMO OCTAVO. No procederá la cancelación cuando cause perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, cuando existirá una obligación legal de conservar los datos o cuando con ello se pueda alterar o poner en riesgo la seguridad o la salud pública.

VIGÉSIMO NOVENO. Se tramitará la cancelación de datos personales cuando exista solicitud expresa por parte del titular de los datos personales, dirigido al Instituto Campechano.

TRIGÉSIMO. La solicitud de cancelación de datos personales deberá contener:

- a) Nombre y domicilio del titular de los datos personales.
- b) Documentos que acrediten la identidad del titular de los datos personales.
- c) La descripción clara y precisa de lo solicitado.

TÍTULO SEXTO

DEL USO DE LOS DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO CAMPECHANO

TRIGÉSIMO PRIMERO. Ninguna Escuela, Departamento o Unidad Administrativa del Instituto Campechano podrá proporcionar los datos personales de sus bases de datos a otra escuela o unidad administrativa o a terceros, salvo lo dispuesto en el Aviso de Privacidad correspondiente o salvo que se requiera para cumplir con alguna disposición legal.

Para que una Escuela, Departamento o Unidad Administrativa del Instituto Campechano pueda proporcionar los datos personales de sus bases de datos a otra escuela o unidad administrativa o a terceros se requerirá la firma de un convenio de confidencialidad en donde el receptor, asumirá las mismas obligaciones que correspondan al responsable que transfirió los datos.



TRIGÉSIMO SEGUNDO. Cada unidad académica o administrativa del Instituto es responsable de su base de datos, por lo que deberá firmar convenios de confidencialidad con las personas que tengan acceso a estas bases e informarles sobre las responsabilidades que asumen por el hecho de tener acceso a la base de datos.

TRIGÉSIMO TERCERO. Las personas que tengan acceso a bases de datos del Instituto se vuelven corresponsables con el Instituto en el cumplimiento de los presentes Lineamientos y en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

TRIGÉSIMO CUARTO. El área de Seguimiento de Egresados del Instituto será la encargada de recabar los datos personales de los ex alumnos que quieran pertenecer a la base de datos que administrará dicha entidad. Esta base de datos será usada para los fines propios del área de Seguimiento de Egresados, tales como informarles a los ex alumnos acerca de eventos académicos y profesionales o servicios que a juicio del Instituto puedan ser de su interés.

Será responsabilidad del área de Seguimiento de Egresados del Instituto el garantizar la protección de los datos personales que obren en su base de datos, así como el firmar convenios de confidencialidad con las personas que tengan acceso a dicha base e informales acerca de las responsabilidades que asumen por el hecho de tener acceso a la base de datos.

TRIGÉSIMO QUINTO. La Dirección de Control Escolar del Instituto Campechano, por medio de su área de Servicio Escolares, será la encargada de recabar los datos personales de los alumnos del Instituto, y sus datos serán usados para los fines propios del área de Servicios Escolares del Instituto, así como para fines administrativos del Instituto Campechano.

Será responsabilidad de la Dirección de Control Escolar, el garantizar la protección de los datos personales que obren en su base de datos, así como el firmar convenios de confidencialidad con las personas que tengan acceso a dicha base e informarles acerca de las responsabilidades que asumen por el hecho de tener acceso a la base de datos.

TRIGÉSIMO SEXTO. El Instituto, a través de la Dirección de Recursos Humanos o de cualquier otra área que esta designe, será la encargada de recabar los datos personales de los empleados del Instituto y sus datos serán usados para los fines propios de esta institución.

Será responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto, el garantizar la protección de los datos personales que obren en su base de datos, así como el firmar convenios de confidencialidad con las personas que tengan acceso a dicha base e informarles acerca de las responsabilidades que asumen por el hecho de tener acceso a la base de datos.



TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Las áreas del Instituto que pudieran obtener de los alumnos o aspirantes, información personal deberán cumplir con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, resguardar la información, destruirla cuando ya no la requieran y no compartirla con otras áreas del Instituto, salvo casos estrictamente necesarios y siguiendo las políticas establecidas en estos Lineamientos.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Los Avisos de Privacidad que empleen las diferentes áreas académicas y administrativas del Instituto Campechano deberán tener como mínimo lo señalado en el siguiente modelo:

AVISO DE PRIVACIDAD AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el Instituto Campechano, establece el presente Aviso de Privacidad de conformidad con lo siguiente:

Términos y Condiciones:

- 1.- El presente Aviso de Privacidad tiene por objeto la protección de los datos personales de los integrantes de la comunidad del Instituto Campechano (aspirantes, alumnos, egresados, personal directivo, personal docente y personal administrativo), mediante su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar su privacidad, así como su derecho a la autodeterminación informativa.
- 2.- La Ley reconoce como Dato Personal a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; los responsables de recabar los datos personales serán: la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Control Escolar, y las Direcciones de las Escuelas; dependiendo cual sea la condición de las personas (alumnos inscritos, personal directivo, administrativo o docente)
- 3.- El domicilio del Instituto Campechano, así como el de su Unidad de Transparencia, sita en la calle 10 N°357 por 65 col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, y es el mismo que tiene registrado ante la Secretaría de Educación Pública.
- 4.- Al proporcionar sus Datos Personales por escrito, a través de una solicitud, formato en papel, formato digital, correo electrónico, o cualquier otro documento, acepta y autoriza al Instituto Campechano a utilizar y tratar de forma automatizada sus Datos Personales e información suministrados, los cuales formarán parte de nuestra base de datos, con la finalidad de usarlos, en forma enunciativa, mas no limitativa, para: identificarle, ubicarle, comunicarle, contactarle, enviarle información y/o bienes, así como para enviarlos y/o transferirlos a terceros, dentro y fuera del territorio Nacional, por cualquier medio que permita la Ley para cumplir con nuestros fines sociales.



Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, nos faculta expresamente a transferirlos a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales) organismos públicos y privados, diversas empresas y/o personas físicas dentro y fuera de México, con el propósito de certificar sus estudios y competencia, y nos autoriza a poder emitir documentación, oficial o no, a sus representantes legales, familiares o parientes.

5.- La temporalidad del manejo de sus Datos Personales será de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, a partir de la fecha en que nos los proporcione, pudiendo oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere oportuno, con las limitaciones de Ley; en caso de que su solicitud de oposición sea procedente, el Instituto Campechano, dejará de manejar sus Datos Personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte. Quedan fuera de este supuesto las Bases de Datos referentes a las calificaciones y demás información académica de los alumnos, ex alumnos y egresados del Instituto Campechano y alumnos en movilidad o en Intercambio provenientes de otras instituciones.

6.- El área del Instituto Campechano responsable del tratamiento de sus Datos Personales, está obligada a cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, y responsabilidad tutelados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; por tal motivo con fundamento en los artículos 13 y 14 de la mencionada Ley, el Instituto Campechano se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus Datos Personales, así como mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

7.- En términos de lo establecido por el artículo 65 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, tiene derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus Datos Personales, mediante la solicitud vía correo electrónico dirigido al titular en turno de la Unidad de Transparencia del Instituto Campechano, mediante correo: transparencia@instcamp.edu.mx o por escrito en el domicilio oficial del Instituto Campechano, solicitud que debe contener los requisitos que marca la ley.

8.- El Instituto Campechano ocasionalmente modificará y corregirá este Aviso d Privacidad, por lo tanto, le pedimos que revise este aviso regularmente en nuestra página web: <http://instcamp.edu.mx>

9.- Aportar sus Datos Personales, cubrir el pago de inscripción al Instituto Campechano, y llevar sus asignaturas, es un hecho que presume su total aceptación al contenido del presente Aviso de Privacidad. No obstante, le pedimos suscribir de conformidad el presente documento, que formará parte de su expediente como integrante del Instituto Campechano.



Acepto de conformidad el contenido del Aviso de Privacidad que me da el Instituto Campechano.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMO NOVENO. El incumplimiento de alguna de las disposiciones de los presentes Lineamientos será sancionado por las autoridades del Instituto Campechano de conformidad con la normatividad aplicable y vigente en materia de datos personales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entraran en vigor a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior del Instituto Campechano.

SEGUNDO. De conformidad en lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 de la Ley Orgánica del Instituto Campechano, publíquese en la revista Gaceta del Instituto Campechano, a fin de que los presentes Lineamientos adquieran carácter obligatorio.

TERCERO. El Instituto Campechano, observará de ser posible, en específico la legislación interna en los casos no previstos por los presentes Lineamientos y de manera general, las normatividades y demás lineamientos que en materia de datos personales emita el Congreso del Estado de Campeche y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Campeche.

CUARTO. Los asuntos no previstos en los presentes lineamientos generales serán resueltos por el Comité de Transparencia del Instituto Campechano.

Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los 28 días del mes de marzo de 2025. Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Rectora; Mtro. Rafael Enrique Meneses López, Secretario General.



Oficio No.470

Expediente: CS-DPAA/24-25

Asunto: Aprobación

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de marzo de 2025.

Lcda. Ildelissa Lares Muñoz
Directora General de Comunicación Social
P r e s e n t e.

Por este medio me permito comunicarle que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Instituto Campechano, llevada a cabo el día 28 de marzo del presente año se **Aprobó:**

El Dictamen de la Comisión de Reglamentos Académicos y Administrativos, donde considera procedente el Manual de Comunicación el Instituto Campechano.

Cabe señalar que estos reglamentos entraran en vigor a partir de su publicación en la Gaceta del Instituto Campechano.

Sin otro asunto en particular, se le saluda cordialmente.

Atentamente
“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”
CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Presidente del Consejo Superior

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario del Consejo Superior

C.c.p. Expediente.

Consulta la versión completa



"Un pasado de Gloria y un Presente de Luz"

